



Fundación Infancia

Por una infancia con derechos

Niños, niñas y adolescentes Desafíos en la nueva Constitución

Nathalie Oyarce E
2021



Es importante recordar por que llegamos hasta aquí

- Estallido social + de 818 casos de Violaciones de DDHH a NNA (Defensoría de la niñez).
- Movilización de los estudiantes secundarios llamando a evadir el pasaje de metro como forma de movilización, ante el aumento de \$30 pesos en octubre de 2019. Sumado a una serie de dichos desafortunados de autoridades de gobierno durante esos días.
- Plebiscito Chile decidió APRUEBO una nueva constitución. Al 25 de octubre 5.806.582 votos pertenecientes al 78,27% eran para la opción APRUEBO , mientras que para la opción RECHAZO fueron 1.611.606 votos, correspondiente a un 21,73%.
- Exclusión de adolescentes en proceso constituyente.

Situación actual de la participación política y social de NNA

- En Chile un joven de 14 años es imputable ante la Ley RPA (Ley 20.084) sin embargo a esa edad no se puede sufragar:

Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva (Artículo 13 de la actual Constitución política de la república).

- Desde el Estado no existe una política pública o normativa que establezca que NNA puedan participar, opinar y que esto sea vinculantes.
- En Chile la participación de niños y jóvenes solo es consultiva, no es vinculante.

Normativa actual

- Programa Chile Crece Contigo.
- Programas aislados como HPV, Triple P Latam, Yo te cuido, entre otros.
- SENAME y Nuevo Servicio de Protección especializada (2020).
- Tribunales de familia Ley 19.968.
- Adopción Ley 19.620.
- Subvención Ley 20.032.
- RPA Ley 20.084.
- Creación de la Defensoría de la niñez.
- Creación de la Subsecretaria de la niñez.

Derecho comparado

- Igualdad de los derechos de los NNA en el ámbito de la familia garantía de iguales derechos de los niños nacidos dentro o fuera del matrimonio, como en Alemania, Brasil, Italia.
- Obligaciones sobre padres, madres, tutores y/o el estado respecto del cuidado y educación sobre sus hijos, así como a los NNA, como en Bulgaria, Croacia, Ucrania.
- Reconocimiento explícito de los NNA como titulares de Derechos (los NNA gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad) Ecuador, otros países como Colombia, Bolivia.

Derecho comparado

- Derecho al desarrollo personal integral, óptimo o normal (garantizar desarrollo físico como psicológico, promoviendo ambientes y condiciones que aseguren su integridad). Casos como Ecuador, Paraguay Venezuela.
- Prohibición de explotación infantil en todas sus formas. Referente a evitar explotación laboral y sexual. Casos como Suiza, Colombia, Brasil, Ecuador.
- Protección contra la violencia, maltrato y el abuso, tanto físico como psicológico. Casos como Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador.
- Derecho a una filiación determinada. Casos como Bolivia, Brasil.
- Derecho a vivir en el seno de una familia. Casos como Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Colombia.

Derechos Sociales y Políticos en otros países

Derecho a participar en el desarrollo de la sociedad y a ser escuchados:

Colombia, art. 45: Resguardo del Derecho de participación de jóvenes en organismos públicos o privados que protejan la educación y el progreso mismo de la juventud.

Noruega, art. 104: derecho a ser oídos en cuestiones que digan relación consigo mismos y cuya opinión deberá ser tomada en cuenta, siempre conforme a su edad y madurez individual.

- Rebajas de edad para sufragar:

Brasil y Ecuador: Voto facultativo para menores de 18 y mayores de 16.

Cuba: Derecho a sufragio desde los 16 años.

Ejemplos de proyectos de ley en Chile en dicha materia, Boletín 8680-07, Boletín 5419-07.

El ejemplo de Irlanda

Desde su fundación en 2004, la OCO (es una especie de Defensoría de la niñez de ese país) ha exigido una mayor protección de los derechos de los niños en la Constitución Irlandesa. En noviembre de 2006 el Primer Ministro de la República de Irlanda, anunció su intención de llevar a cabo un referéndum sobre los derechos del niño. La OCO realizó una importante propuesta sobre esta cuestión y trabajó arduamente para obtener apoyo para los cambios necesarios. Más tarde, en 2012, antes del referéndum, organizamos “el Gran Debate”, en el que estudiantes de todo el país expresaron su opinión sobre estos temas y, si bien no pudieron votar de forma oficial, ofrecieron su punto de vista y sus opiniones. El referéndum fue aprobado y esto implicó el reconocimiento de los niños como sujetos titulares de derechos y la puesta en marcha del interés superior del niño en nuestra Constitución. Este fue un avance muy significativo y positivo para los niños y las familias de Irlanda y proporciona una base sólida para la futura incorporación de otros principios de derechos del niño en nuestra legislación y en nuestra política (Anuario Defensoría de la niñez 2019).



Importante

- Avanzar hacia la eliminación de un paradigma Adultocentrista en nuestra sociedad.
- Quitar el paradigma de criminalización de los adolescentes cuando dan su opinión.
- Eliminar de nosotros la visión tutelar sobre los NNA vulnerados en sus derechos, vistos como objeto de protección, comenzar a verlos/tratarlos como sujetos de derecho.
- Niñez como sujetos titulares de derechos.
- Derecho sufragio, desde los 14 -16 años.
- Educación cívica en espacios de formación y territorios.
- Derechos consagrados en artículos 3, 4, 6, 14, 15 Convención de los derechos del niño.

“La Nueva Constitución como carta fundamental debe ser lo más legítima posible, frente a los ciudadanos y ciudadanas, como contrato social debe ser capaz de interpretar las demandas y necesidades de la generación que la pide y la aplica. La protección y participación vinculante de la infancia y la adolescencia deben quedar establecidos, para el pleno goce de esta.

Los niños y niñas han sido un grupo que históricamente ha sido excluido, estos deben ser reconocidos como sujetos de derecho, de esa forma avanzar en su participación, protección y reivindicación.

Nuestro país siempre ha mostrado una resistencia a estos cambios, pero es imperativo, para crear un mejor país.

En tiempos de cambios profundos que nuestro país está experimentando, hay que ser justos y reconocer como adultos, que este proceso de demandas sociales transversales, ha sido impulsado por los estudiantes secundarios, tenemos que reconocer su valentía, interés en lo público y escucharlos activamente ”.

Nathalie Oyarce E.



Fundación Infancia

Por una infancia con derechos

Síguenos



www.fundacioninfancia.cl

Todos los derechos reservados